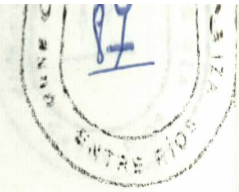




MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

TELEFAX : (0343) 4872002

E-Mail : muni-villaurquiza@gamma.com.ar
LOS AROMOS S/N VILLA URQUIZA
C.P. 3113 Dpto. PARANA - ENTRE RIOS



ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL 2.001

ARTICULO 1°.- Las tasas derechos y demás contribuciones Municipales correspondientes al año 2.001, se abonará conforme se determina en la presente Ordenanza. Derogase todo lo que se oponga a la presente.

TITULO I

ARTICULO 2° .- La liquidación y el cobro de la Tasa General Inmobiliaria, se efectuará conforme a las normas contenidas en los siguientes incisos:

a) A los efectos de imposición de esta Tasa se determinan las siguientes zonas en jurisdicción del Municipio de Villa Urquiza :

ZONA A: Quedan comprendidos en esta zona todos los inmuebles ubicados sobre la planta urbana que consten asfalto o cordón cuneta.-

A los efectos de establecimientos de la zona se estará al listado de partidas Inmobiliarias Municipales, que forman parte de la presente como anexo I.-

ZONA B: Quedan comprendidos en esta zona todos los inmuebles ubicados en la zona urbana según la constancias que surgen del plano que obra como anexo II de la presente y listado de contribuyentes comprendidos según el anexo III de las correspondientes Partidas inmobiliarias Municipales que no posean asfalto, ni cordón cuneta.-

ZONA C: Quedan comprendidos en esta zona todos los inmuebles ubicados fuera de la planta urbana y suburbana, es decir todos los inmuebles dentro del ejido que se encuentran en zonas rurales.-

b) La valuación oficial total de los inmuebles se determinará conforme a las disposiciones del Artic. 84° del Código Tributario - Parte Especial - de la siguiente forma:

1- Para el cálculo del valor de la tierra libre de mejoras, los valores básicos siguientes : ZONA A: \$6,-- ; ZONA B: \$4,--; y ZONA C: Valores referidos a la Ea .-

2- Para el cálculo del valor de las mejoras se utilizarán los valores unitarios básicos para las distintas categorías de viviendas que a continuación se detallan :

TECHO DE LOSA : \$120.- por metro cuadrado de superficie
TECHO DE CINC/TEJA : \$100.- por metro cuadrado de superficie

José E. Girard
José E. Girard
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO

Jorge Sieberha
Jorge Sieberha
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO

Enrique J. Martínez
Enrique J. Martínez
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO

Hugo A. Appelhans
HUGO A. APPELHANS
PRESIDENTE
MUNICIPIO VILLA URQUIZA